

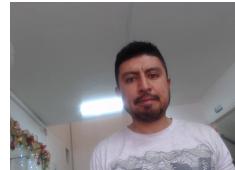
## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 1040734389  
 Sexo: M  
 Fecha nacimiento: 28/02/1989  
 Municipio de residencia: 5129  
 Teléfono: 3235117303  
 Profesión: BACHILLER  
 Escolaridad: Secundaria COMPLETA  
 Estrato: 2  
 ARL: NR

Paciente: JUAN GUILLERMO MORALES COLORADO  
 Edad: 33 años  
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN  
 Dirección: CRA 49 B # 121 SUR 56  
 Empresa: TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S  
 Cargo: CONDUCTOR  
 Estado civil: CASADO(A)  
 EPS: Sura  
 AFP: COLFONDOS



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS EN ORINA Y ALCOHOLIMETRIA SIN ALTERACIONES. COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL.  
 Se le realiza prueba psicosensométrica, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y anexos  
 Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
4. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio cardiovascular 60 minutos diarios, dieta balanceada
5. Se debe adoptar medidas de bioseguridad para covid / 19, de acuerdo a su labor.

## RECOMENDACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES ESPECIALES CAVITRANS S.A.S NIT 811036370-8, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.  
 Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

DIANA CATALINA CARDONA GUZMAN  
 Wed Sep 12 2018 13:18:31

DIANA CATALINA CARDONA GUZMAN

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
 Registro: 296922

JUAN GUILLERMO MORALES  
 Fri Dec 9 2022 08:26:38

Firma del paciente